

Normas para el desarrollo del Plenario en ASTURIAS previo al Plenario de Renovación de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Paradores

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Asturias.

El 14/03/2022 la Comisión Ejecutiva Federal aprobó las normas para la celebración del Plenario de Renovación de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Paradores.

El Plenario Estatal será el próximo 19 de mayo de 2022 en el lugar que se determinará en su convocatoria.

El Plenario de Comunidad Autónoma se celebrará el próximo **05/05/2022** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir, presentar y votar las enmiendas que se consideren oportunas al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elegir la delegación del territorio de Asturias al Plenario Estatal.
- Elegir el/la Responsable Territorial de la Sección Sindical en Asturias.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENTO
14/03/2022	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
15/03/2022	Fecha límite para considerar el censo de 28/02/2022 como definitivo en base a la adscripción en la UAR
29/03/2022	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Asturias de la convocatoria de Asamblea de afiliación de Paradores en Asturias y de las normas de funcionamiento.
05/04/2022	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Paradores en Asturias.
06/04/2022 al 19/04/2022	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Asturias de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días hábiles)
27/04/2022 y hasta las 14:00 horas.	Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Delegación por el territorio de Asturias asistente al Plenario Estatal - 1 miembro. - Responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
28/04/2022	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Asturias y comunicación a la afiliación convocada: • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las posibles enmiendas presentadas al documento/ponencia.
05/05/2022	Asamblea de la afiliación de Paradores en Asturias. Lugar de celebración: Salón de Actos de CCOO, sito en: C/ Santa Teresa, 15 de Oviedo, en horario de 10:30 horas a 12:30 horas.
19/05/2022	Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Paradores.

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Será el siguiente:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación al Plenario Estatal: **1 miembro**.
- ✓ Elección de el/la Responsable Territorial.

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Asturias queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Asturias.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial

El Plenario territorial se celebrará el **05/05/2022** en los locales de CCOO, sito en C/ Sta. Teresa, 15 de Oviedo en horario **de 10:30 horas a 12:30 horas, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas. Para favorecer la participación de la afiliación y en consonancia con lo establecido en el art. 7.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, se podrá participar telemáticamente previa solicitud que estará determinada en la convocatoria del Plenario. El mismo se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **10:30 horas a 12:30** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.



I servicios

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas a la delegación territorial al Plenario Estatal de la Sección Sindical de Paradores, como las candidaturas a Responsable Territorial de la sección sindical en Asturias, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2 al siguiente correo electrónico asturias@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Asturias. La convocatoria incluirá un enlace para acceder directamente a esta información.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir. Además, las candidaturas para la elección del delegado/a al Plenario Estatal, deberán incluir un 20% de las suplentes, al menos. Sólo se podrán presentar personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual la Mesa resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas

La persona delegada por la Mesa del Plenario levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.



I **servicios**

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.